



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Bejarano de nuestra ciudad Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la falta de mantenimiento de todas las calles del barrio.

Que, algunas se han tornado totalmente intransitables, perdiendo su trazabilidad.

Que, resulta necesario se proceda a trazabilidad y apertura de la calle ubicada entre Melmix y Bramaq

Que, resulta de vital importancia atender las requisitorias planteadas por los vecinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA AL DEM proceda a la apertura de calle ubicada entre calles Melmix y Bramaq del barrio Bejarano

ARTÍCULO 1°: SOLICITA AL DEM proceda a la apertura de calle ubicada entre calles Melmix y Bramaq del barrio Bejarano

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año